

El periplo migratorio de los niños jornaleros

Adela MIRANDA MADRID

*A los niños jornaleros, quienes con sus pequeñas manos,
arrancan los frutos a la tierra yerma, cansada como ellos,
de sufrir explotación y vejámenes.*

I. El jornal en los campos migratorios

El realismo en la obra del inglés Charles Dickens fue acremente criticado por los escritores de su época, sin embargo, en los campos migratorios del México profundo, el realismo del célebre escritor inglés vuelve a ser irrefutable.

Dickens vivió en carne propia la incorporación temprana al trabajo fabril durante la consolidación de la Revolución Industrial iniciada a mediados del siglo XVIII, pero ¿por qué ahora como antaño se sigue reprochando cuando se habla de la realidad? En este caso, las historias de vida recabadas durante años en los campos de agricultura moderna no rebosan precisamente de alegría. Bajo la idea de entender en forma cabal la realidad de los niños migrantes a quienes se entrevistaba, en una de las estancias en la zona productora de limón en Tecmán, Colima, resultó sencillo involucrarse con los niños y viajar con ellos y sus mayores en un desvencijado camioncito de una parcela a otra en busca de limón para cortar. Apretujados contra las redilas entre machetes, azadones, motosierras y bules de agua; los enfrenones y acelerones propios de las brechas llenas de atascaderos y baches ocurridos durante el trayecto exigían de toda nuestra fuerza para asirnos y no caer; y en los tramos de carretera que llegaron a abordarse, al avistar algunos automóviles marca Volkswagen, los niños gritaban jubilosos: ¡una tortuguita, una tortuguita!

Muchos otros ejemplos parecidos permitieron entender que la infancia es un periodo mágico de la existencia, en que a pesar de vivirla en condiciones adversas y a veces imposibles, los niños con su enorme imaginación y con su gran estoicismo, tratan de hacer grato cualquier momento de su vida. Durante las conversaciones y entrevistas, era natural esperar también que los niños se quejaran del cansancio o de las carencias, por lo que fue insospechado descubrir la dignidad con la que se enfrentan sin desmedro a cada jornada laboral, es más,

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

riendo a menudo. De otra manera, embargados por los pesares que a los investigadores abruma al observar sus pésimas condiciones de vida, trabajo y desarrollo, enfermarían durante la jornada migratoria inaugural y quizás morirían de fatiga y tristeza; Enrique Astorga Lira, acerca del trabajo del hombre peón expresó:

Para que un hombre se transforme en peón se requiere que sea formado especialmente para ello. Un hombre que no ha sido habituado desde su más tierna infancia y de pronto se convierte en peón, lo más seguro es que enferme o muera, pues más tarde le costará mucho rehacerse en la dramática órbita del mercado de trabajo; ni su cuerpo ni su alma están preparados para asumir la existencia de tal personaje. El peón se hace desde que nace y, si resiste ese proyecto de vida, surge al mundo un peón terminado (Astorga, 1985:77).

En los campos migratorios, el jornal es un viaje en espiral para los pequeños, ya sea en los frentes de trabajo o en los campamentos destinados a los jornaleros agrícolas migrantes, denominados por ellos, albergues, por Astorga Lira, “depósitos humanos”.

En esta investigación, se consideran como trabajo infantil todas aquellas actividades remuneradas o no que realizan los niños y las niñas y que además por el tiempo en que son desarrolladas y por el desgaste físico que estas actividades ocasionan, constituyen un impedimento para que los niños cursen su educación básica. Se asume que niños son todas las personas menores de 18 años con base en la delimitación que hace el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); y que existe una sobreexplotación de la mano de obra infantil cuando la jornada laboral de los niños supera las 6 horas ininterrumpidas por día, así se establece en la fracción IV del artículo 123 de la Constitución, que norma únicamente el trabajo de los jóvenes, el trabajo propiamente dicho está prohibido para menores de 14 años.¹

En las zonas de agricultura intensiva prevalece la explotación de la mano de obra de los menores, quienes constituyen una tercera parte de los jornaleros agrícolas. El trabajo infantil refleja un cúmulo de factores negativos, entre ellos la pobreza que obliga a los padres a insertar a sus hijos al trabajo desde muy pequeños.

¹ El presente trabajo se deriva de la investigación Implicaciones de la migración de jornaleros agrícolas en el desarrollo infantil, iniciada en 1993 en zonas de agricultura intensiva situadas en el norte, noroccidente y Bajío de México donde año con año acuden a trabajar alrededor de 3.4 millones de jornaleros agrícolas por un lapso de cuatro a seis meses al año, para ocuparse principalmente de las cosechas (SEDESOL/Pronjag, 2001). Estas zonas constituyen los focos de atracción migratoria de los grupos de jornaleros mayoritariamente familiares. Asimismo, el trabajo de campo se hizo extensivo también a parte de los estados de Guerrero y Oaxaca, que constituyen los focos de expulsión por excelencia de los grupos migrantes.

EL PERIPLO MIGRATORIO DE LOS NIÑOS JORNALEROS
MIRANDA MADRID

Los flujos migratorios hacia las zonas de agricultura capitalista se intensificaron en la década de los ochentas, cuando ocurrieron crisis económicas generalizadas y México pasó de un modelo económico primordialmente enfocado a satisfacer la demanda interna de bienes con una fuerte participación del Estado, a una economía abierta. La apertura comercial impulsada por la inclusión de México en tratados comerciales (GATT en 1986, TLC en 1994) empobreció principalmente a pequeños productores de granos básicos, quienes ante la caída de los precios de sus productos, se vieron precisados a vender su fuerza de trabajo fuera de su predio. Al principio era sólo el jefe de familia quien emigraba por temporadas en busca del sustento, pero a principios de los noventas, la migración de grupos familiares se intensificó. La agricultura empresarial sesgó su producción hacia aquellos productos comerciales en el mercado internacional (como frutas y hortalizas), por lo que demanda copiosas cantidades de mano de obra en ciertas temporadas del año, al respecto, Sara Lara, citada por el Pronjag señala:

Según datos de la Unión Nacional de Productores de Hortalizas (UNPH), en 1971 el área hortícola alcanzó 288,000 hectáreas y la producción ascendió a 2.9 millones de toneladas. Diez años más tarde la superficie había ascendido a 5.8 millones de toneladas. Para la temporada agrícola 1989-1990, la superficie nacional destinada a las hortalizas se incrementó hasta 700,000 hectáreas, es decir, 3.5% de la superficie nacional, y la producción ascendió a 8.5 millones de toneladas, que representaron 16.6% del valor agrícola nacional” (SEDESOL/Pronjag, 2001:13).

La diversidad climática del país permite cultivos escalonados y en cierta forma, dio origen a varias modalidades en los movimientos migratorios: la migración pendular en la que se enrolan los grupos familiares que año con año regresan a sus comunidades a cultivar su parcela; a la migración estacional que se diferencia de la pendular porque los grupos migrantes marchan hacia diferentes regiones inquiriendo persistencia en la ocupación y se ausentan de sus comunidades por varios años², y, por último, a la migración definitiva, cuyos grupos migrantes cambian su residencia hacia los lugares donde encuentran trabajo por lapsos intermitentes casi todo el año.

Durante las temporadas de trabajo migratorio, en la generalidad de los casos, los grandes empresarios agrícolas ofrecen vivienda a los trabajadores, que si bien ayudan a solventar esta necesidad de casa habitación, constituyen conglomerados humanos cuyas condiciones de vida son muy precarias y no aptas para la reproducción de la fuerza de trabajo de los grupos

² En los campos agrícolas de los valles de Tamazula Jalisco, Culiacán, Sinaloa y Los Reyes Michoacán, se localizaron familias que no habían regresado a sus comunidades de origen por lapsos de seis a siete años.

LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA: FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO

migrantes. Muchas de las historias de vida recopiladas en esta investigación, tuvieron lugar en esos inmensos galrones de miseria.

Los niños involucrados en los movimientos migratorios a diferencia de otros pequeños trabajadores, se entregan a una jornada fatigante e intensiva, porque la familia a la que pertenecen no percibe ingresos durante la temporada intermigratoria, que transcurre en sus comunidades de origen donde se dedican al cultivo de su parcela, en la situación de contar con ésta en cualquier modalidad de tenencia. Asimismo, en los casos en que la familia migrante no regresa a sus nichos de expulsión por largos periodos, completa se incorpora al trabajo asalariado para acumular los ingresos que le permitirán sobrevivir durante los periodos en que escasea el empleo remunerado. El ingreso logrado por las faenas de los niños suele superar el 40% del presupuesto familiar, por lo que su contribución salarial es casi imprescindible para la familia jornalera.

Existen centros educativos en muchos albergues, pero los niños se enfrentan a serios problemas para iniciar o continuar su educación básica, como la falta de tiempo y el cansancio que les produce trabajar jornadas fatigantes a la intemperie, esto último significa laborar soportando el frío por las mañanas, el sol ardiente del día y el viento. Asimismo, las posibles capacidades intelectuales quedan suprimidas para dar paso a las aptitudes de fuerza, resistencia y destreza para obtener un ingreso mayor en los campos, por lo que las necesidades educativas quedan relegadas al último término. Actualmente, el analfabetismo que prevalece entre la población jornalera asciende a un 29.1%; en las mujeres, el porcentaje asciende a 34.3% (SEDESO-Pronjag, 2001).

El desarrollo de esta investigación implicó el análisis de todo tipo de fuentes de información documental así como un amplio trabajo de campo. El método etnográfico constituye la base de este análisis. Durante el trabajo de recopilación de información directa se aplicaron entrevistas orales a niños y adultos cuya orientación obedeció siempre a un guión de preguntas diseñado para cada circunstancia en que se encontraran los informantes, en todo momento se practicó la observación directa y se utilizó un cuaderno de campo. La información que se vierte en este trabajo proviene de algunas de las entrevistas orales aplicadas de 1993 a 2007 a niños menores de 14 años, que fueron realizadas en diferentes nichos de atracción y expulsión.

II. Trabajar es ir a cortar limón, caña, andar tiznado...

“Para mi [el trabajo] es irme temprano al campo, cortar pepino o calabacita, ganarme como 400...”³

³ *Niña Delia Casas Landa, 11 años.*

EL PERIPLO MIGRATORIO DE LOS NIÑOS JORNALEROS

MIRANDA MADRID

“[En el trabajo] no me gusta ni ver lo que me toca... nomás una vez y ya... entrarle al jale sin estar viendo qué horas son... [para] que nomás cuando veas ya vienen por nosotros...”⁴

“Yo soy el [trabajador número] 26, cuando vamos llegando, [al campo] que el cuadrillero me dice tu vas a hacer de aquí pa’ acá, nomás veo una vez los surcos que me tocan y ya... me pongo a darle y no volteo a ver a nadie y cuando veo ya llegó la troca por nosotros... ah sí, ahí comemos con lo que llevamos... así sin calentar nomás...”⁵

“[Trabajo] es que diga hacer las tortillas, lavar la ropa tiznada, ir a cortar tomate... cuidar los hermanos... que diga todo eso ¿no?...”⁶

“A mí me gusta ir a trabajar para tener dinero... con dinero me puedo comprar cosas en la tienda... me compro jugo, sabritas, pan...”⁷

“... Yo no trabajo, yo nomás me quedo a lavar la ropa ... no me pagan,, pero siempre me dan dinero y luego gano más que mis hermanos... porque entre todos me dan... si, de mañana luego sí hay lavaderos [desocupados]”⁸

El trabajo ejercido por los niños y las niñas ha formado parte de la historia laboral de la humanidad, ha existido desde las sociedades recolectoras, cazadoras y agrícolas, donde los niños se incorporaban de manera natural a diversas tareas. Sin embargo, fue a partir de la Revolución Industrial cuando la participación laboral de los niños y las niñas adquirió características y magnitudes de gran explotación: bajos salarios, jornadas extenuantes y graves repercusiones físicas, psicológicas y educativas (OIT, 2005).

En relación al trabajo infantil, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) expresa “... es el conjunto de actividades que implican la participación de los niños en la producción y la comercialización familiar de bienes no destinados al autoconsumo, y la prestación de servicios a personas naturales o jurídicas...” así mismo, para la OIT, la expresión trabajo infantil significa toda actividad económica efectuada por una persona menor de 15 años de edad, cualquiera que sea su situación en la ocupación.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señala que trabajo infantil “son las actividades remuneradas que realizan todas las personas menores de 18 años”.

Algunas organizaciones afines a la OIT han tipificado el trabajo infantil de la siguiente forma:

⁴ Niño Tomás Ponce Ramales, 13 años.

⁵ Niño Javier Villa Armenta, 13 años.

⁶ Niña Olga Lidia Prudencio Vera, 9 años.

⁷ Niña América Espinosa Miguel, 12 años.

⁸ Niña Rubí Valladares Nieto.

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

El trabajo infantil es una de las peores formas de explotación y abuso. Pone en peligro la salud, seguridad y educación de los más chicos, al mismo tiempo que atenta contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, Buenos Aires, 2005).

En sí, el trabajo infantil es una expresión rotunda de la pobreza material y humana de la sociedad que lo tolera y lo promueve, son las labores pesadas que infligen sufrimiento a los niños, que los llena de preocupaciones y limita sus sueños y aspiraciones. Se consideran como trabajo infantil todas las actividades remuneradas o no que desarrollan los menores de 18 años y menoscaban su salud en todos los sentidos e impiden su desarrollo escolar. Asimismo, la aceptación de la actividad laboral de los niños o la indiferencia, refleja una sociedad indolente y poco analítica de las graves consecuencias del trabajo temprano.

En el medio rural la incorporación de los niños al trabajo del campo y las niñas al trabajo doméstico, es considerada como parte de su aprendizaje. La inserción temprana al trabajo mina la autoestima de los niños ciñéndolos a un círculo vicioso que les impide ver más allá de sus propias fuerzas, no conciben otro tipo de actividad -para ellos- donde no se realice tanto esfuerzo, el trabajo fatigante desde sus primeros años de vida no les permite valorar la capacidad de pensar y solo confían en la fuerza de sus brazos para allegarse de recursos para vivir. Las respuestas de algunos niños a las preguntas referidas a si aspiraban a aprender a leer y a escribir y sobre si deseaban ingresar a la escuela, fueron variadas y asombrosas, mientras que algunos contestaban “Mi papá ya sabe [leer y escribir]”, otros contestaban, “si [quiero aprender], es que quiero ser contador [de unidades de corte]”. El humanista José Revueltas, citado por Astorga Lira, en su reconocido ensayo *Dialéctica de la conciencia*, con dramática certeza apuntó:

Los peones, los trabajadores han sido escindidos como la parte no racional, no pensante del trabajo, no se necesita un nivel muy alto de inteligencia -de racionalidad- para el uso del pico y la pala [...] el proceso de trabajo no puede, no necesita considerarlos como seres humanos (Astorga, 1985:118).

En la misma tesitura, continúa Enrique Astorga:

Hay un sector mayoritario, una clase social en la agricultura a la cual se le ha asignado el papel de no pensar, de aportar su energía en los campos de trabajo en forma mecánica y simple. Su papel consiste en vender su mercancía y ejecutarla en los términos que requieren las plantas; la facultad del raciocinio está de más (Astorga, 1985:119).

EL PERIPLO MIGRATORIO DE LOS NIÑOS JORNALEROS
MIRANDA MADRID

Por las características del trabajo agrícola (se realiza a la intemperie, por largas jornadas, poco remunerado, tedioso y pesado), los niños enfrentan serias dificultades para iniciar o continuar su educación básica. Ello contribuye a que no crean en la posibilidad de un futuro promisorio para ellos. Acerca de este tipo de empleo, Marx escribió:

Mientras permanezca trabajando, además de esforzar los órganos que trabajan, el obrero ha de aportar esa voluntad *consciente del fin* a que llamamos *atención*, atención que deberá ser tanto más reconcentrada cuanto menos atractivo sea el trabajo, por su carácter o por su ejecución, para quien lo realiza, es decir, cuanto menos disfrute de él el obrero como de un juego de sus fuerzas físicas y espirituales (Tomo I de El Capital, Sección Tercera, Cap. V, 1987:131).

El trabajo del campo es cansado por la fuerza que debe emplearse y por las posiciones en que se realiza pero sobre todo por su monotonía; los pequeños, si bien adquieren mucha destreza, deben concentrarse para discriminar qué fruto cortar y cuál debe permanecer aún en la planta y agudizar su atención cuando usan herramientas cortantes como machetes y tijeras; además el trabajo infantil incide directamente sobre la escolaridad de los niños y es causa del abandono escolar y la escasa formación de capital humano. De acuerdo con el INEGI (2003), en América Latina, la proporción de niños de 10 a 14 años que han dejado la escuela por estar incorporados al trabajo asalariado varía entre 35 y 72 por cada 100 menores.

Es posible que el trabajo represente para el niño un elemento importante en su maduración, que coadyuve a la transición de la infancia a la edad adulta, pero sobre todo es un hecho que su aporte es indispensable para la sobrevivencia familiar.

Asimismo, pudo observarse que al asumir los niños los quehaceres domésticos y el cuidado de sus hermanos pequeños, liberaban a los adultos para dedicarse a las tareas remuneradas del campo. En los nichos de expulsión se puede apreciar también que el trabajo infantil puede facilitar la migración de los adultos hacia las zonas en donde hay mayores oportunidades de empleo, principalmente del padre. Ello da lugar a una nueva situación para los niños, sobre todo para los mayores, quienes asumen las tareas de un jefe de familia. El Instituto Nacional de Geografía e Informática sostiene que de los más de tres millones de niños que se encuentran insertos en actividades laborales, en su inmensa mayoría son trabajadores sin percepción salarial (INEGI, 2003).

En los campos migratorios, los niños se acomodan mejor a la demanda fluctuante de trabajo y con frecuencia son despedidos fácilmente cuando decae el ritmo de trabajo o éste termina; la remuneración que perciben es más baja que la de los adultos y además, debido a que las leyes

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

y normas los “excluyen” del derecho al trabajo, carecen de derechos laborales, no se benefician de prestaciones, no están incluidos en la seguridad social y tampoco pueden afiliarse a los sindicatos. De hecho, de los niños de 12 a 14 años que trabajan, el 65.6% no recibe ningún pago por su trabajo, el 26.3% son asalariados, el 4.8% son trabajadores a destajo, el 3.3% trabaja por su cuenta y el 97.3% no goza de ninguna prestación (INEGI, 2004).

El testimonio que cita a continuación fue expresado por una pequeña trabajadora llamada Lorena, es muy explícito en cuanto a la flexibilidad laboral a la que están sujetos los niños en los campos agrícolas. Al principio relata cómo tuvieron que salirse ella y sus familiares (sin que fueran despedidos) del primer campo para el que habían sido contratados desde su comunidad de expulsión, y, ya en el campo donde se desarrolla la entrevista, narra cómo realiza su trabajo de empacadora y cómo es el mecanismo patronal para abatir la demanda de producción:

“Nosotros venimos del [campamento] El Guayabo, estaban mejor las galeras pero el trabajo se empezó a acabar, a los niños ya no nos querían, a mi luego luego me sacó el mayordomo, mis papás empezaron a trabajar puros medios días, pero no nos alcanzaba. Así aguantamos como una semana y media, yo les dije a mis papás -si quieren vámonos [a otro campo], yo nomás me estoy enfermado de que no trabajo- y ya mi papá dijo -ay que irnos a la Estación, allá conozco a unos [compañeros]-. A mi me pagan según 80 [pesos] al día, trabajo en el empaque, trabajo parada, casi no me agacho, trabajo en una mesa larga... en el campo todo el tiempo hay que estar agachado, eso cansa mucho, luego cuando me enderezaba veía así como oscurito, mi mamá dice que es de la debilidad porque casi no como... ”

Aquí trabajo junto con Elba, regresamos a las 9, a las 10 (de la noche), nos pagan un poquito más que en el campo, la hora extra la pagan a 12 pesos. Cuando hay mucho trabajo en el campo la pagan a 10, pero casi no hay horas extras, aquí sí.

Los domingos que hay mucho ejote pagan a 15 la hora. Luego nos dicen cuando hay mucho carro esperando [carga], que nos apuremos, que nos darán para un refresco y horas extras, Empaco como 16 cajas al día, la caja es así de grande, [mediana] empaco 16 cajas, 16 es poco pero es bien cansado, otras empacan como 20 o más; lo ponemos bien acomodadito, por eso es tardado, cada caja pesa como 10 k, tengo que ir prensando el ejote para que quepa más. Cuando regreso me baño con agua fría y lavo mi ropa el domingo, pero si el domingo también voy al empaque, voy lavando un vestido diario”⁹

⁹ Niña Lorena Rodríguez Reyna, 12 años, originaria de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, campamento Estación Obispo, Valle de Culiacán Sinaloa, enero de 2002.

EL PERIPLO MIGRATORIO DE LOS NIÑOS JORNALEROS
MIRANDA MADRID

Matteo Dean, sostiene que “La flexibilidad laboral ha sido a lo largo de estos años demasiadas veces sinónimo de precariedad laboral, desbaratamiento del trabajo, ataque a los derechos de los trabajadores, abuso empresarial” (La Jornada, 2007:17). Cada uno de los aspectos que menciona Dean, fueron demostrados durante el trabajo de campo, la flexibilidad en el empleo y en la producción que permite el uso de la mano de obra infantil, se debe a que una de sus características es que los niños tienen menos probabilidad que los adultos de cambiar empleo y menos por sí mismos. El testimonio de Lorena explica el convencimiento que realizó con su padre para mudarse a otra empresa. Las formas más dramáticas de explotación de los niños trabajadores se ubican en el trabajo asalariado, debido a que éste es cualitativamente diferente de las actividades realizadas dentro del hogar o en la empresa familiar, porque de alguna manera, en estos contextos, los niños se benefician de la protección y consideración de sus padres. Cuando los niños se incorporan a la estructura definida por las relaciones entre empleador y empleado, son más vulnerables que los adultos (UNICEF, 2004), sobre la incorporación masiva de los niños al trabajo, Marx señalaba:

... Se echó mano del trabajo infantil... llegándose incluso a poner a los niños a trabajar por su diario sustento. Sin fuerzas para soportar una fatiga tan desmedida, y sin nadie que les adoctrinase acerca de cómo habían de seguir viviendo en lo futuro, veíanse empujados a un ambiente física y moralmente apestado (Marx, El Capital, Tomo I, Sección Cuarta, Cap. XIII, México, 1987:425)

Se destaca en la nota anterior, cómo Marx alude a las deficiencias volitivas de los niños, como uno de los problemas eje de la incorporación temprana al trabajo. Actualmente, el desarrollo de la agroindustria y actividades afines ha sido concomitante a la transformación radical de la naturaleza del trabajo, donde los trabajadores tienen que desempeñar sus tareas a un ritmo muy veloz y a veces muy mecanizado en lugares encerrados e insalubres como es el caso de los empaques, contenedores y frigoríficos; en lo que corresponde a las actividades agrícolas, éstas se caracterizan también por riesgos particulares del medio rural, como la introducción de maquinaria moderna e infinidad de nuevos productos químicos, sobre todo en la agricultura comercial. Esto cobra altos costos en términos de seguridad y de salud (OIT, 2000), al respecto, el INEGI abunda:

Con respecto al trabajo agropecuario, es aceptable cuando se realiza en el marco de la agricultura de subsistencia y no afecta la escolaridad de los niños, en cambio, la agricultura comercial (el caso de los niños jornaleros) está explícitamente clasificada dentro de las peores formas de trabajo infantil bajo

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

el rubro de trabajo peligroso y por lo tanto se recomienda su erradicación inmediata (INEGI, 2003:49).

En las grandes empresas agrícolas, tanto en el trabajo como en los albergues, los pequeños jornaleros tienen contacto con la maquinaria moderna como tractores, cultivadoras, cosechadoras, arados, bandas o simplemente con vehículos de transporte. Provenientes de lugares alejados de los centros urbanos, los niños no están acostumbrados a transitar entre vehículos, situación que hace muy peligrosa su circulación; tanto adultos como menores, atraviesan las brechas y explanadas sin ninguna precaución y a menudo ocurren accidentes letales o han estado a punto de ocurrir. Dado el quemante sol que castiga a todos, la búsqueda de sombra es una necesidad, por lo que refugiarse debajo de los vehículos estacionados con consecuencias predecibles es muy frecuente en los niños.

Asimismo, los operadores de este tipo de vehículos manejan sin tomar las precauciones pertinentes, debido a que andan de prisa y utilizan los mismos andadores que utiliza la gente.

Los intereses, capacidades y necesidades, característicos de los niños (tales como jugar, conversar, aprender, ser acariciados y tratados con expresiones de cariño) los vuelve más susceptibles al trabajo que los adultos, debido a que reaccionan de manera diferente al ambiente de trabajo que los mayores, al estar más expuestos a las lesiones profesionales por falta de atención, cansancio, e ignorancia. A ello se agrega que los equipos, la maquinaria, las herramientas y la mayoría de los lugares de trabajo están diseñados para los adultos. Otro aspecto importante, es que el uso de cualquier sustancia tóxica, en este caso de los agroquímicos, debe estar acompañado de la capacitación de los trabajadores que los aplican, y en la mayoría de los casos, los niños no solo no son capacitados, sino que muchas veces son muy pequeños y no saben leer.

III. ¿Qué pasa con el niño que trabaja?

Se carece de estudios acerca de qué es lo que pasa en la psique de quienes se les obstruye su desarrollo normal por el salto de ciertas etapas de dicho desarrollo a causa del trabajo temprano, lo que impide el proceso gradual de maduración que se da en el ser humano en las mejores condiciones de su desarrollo.

Existen algunos trabajos sobre el paso abrupto de la escuela al taller por parte de los adolescentes; acerca de ello Mercedes G. López, sostiene:

... sufren con excepcional fuerza los obligados a entrar al mercado laboral precozmente, mientras que (...) aquellos que siguen estudiando esa crisis se pospone varios años más. Muchos adolescentes que abandonan la escuela de improviso esperan de antemano encontrar en el mundo laboral un espíritu de

EL PERIPLO MIGRATORIO DE LOS NIÑOS JORNALEROS

MIRANDA MADRID

cooperación y buena voluntad semejante al que se da -en mayor o menor medida- en la escuela centrada en el niño (López, 1998).

En cuanto a los pequeños jornaleros, quizás en un principio, el trabajo les parezca más atractivo que el medio escolar¹⁰ sobre todo para los niños que asistieron a la escuela algunos años, pero el tipo de actividad, su dureza, la rutina, y el ambiente en que lo desarrollan, vuelvan el día interminable y pesado para ellos, además durante la jornada, no se estimula el desarrollo intelectual ni la conservación de conocimientos escolares, tampoco se propicia la comunicación.

En el caso de los niños jornaleros, el trabajo afecta de manera negativa su salud y desarrollo, el sufrimiento y las enfermedades que el trabajo ocasiona a un organismo en formación son incuantificables, sin embargo, no se ubicaron estudios sobre cómo afecta el trabajo agrícola el desarrollo físico de los niños. Durante las observaciones, entrevistas y pláticas en los campos agrícolas han quedado de manifiesto las grandes y acumuladas necesidades de los niños en todos los sentidos, en primer lugar, el hambre inveterada, los deseos de comida, de proteínas. Sólo las necesidades de afecto competían con las grandes necesidades de alimento. La forma natural de iniciar las entrevistas con los niños con preguntas como ¿quieres platicar conmigo? ¿cómo te llamas mi amor? tocaron sus fibras más profundas, descubriendo seres con muchas necesidades, todas urgentes.

El costo del trabajo infantil es muy alto para su salud, las prolongadas jornadas laborales pueden deformar los huesos. Considerando que el niño está desnutrido, el cansancio aumenta la vulnerabilidad a las enfermedades infecciosas y lo expone a accidentes de trabajo. El trabajo agrícola es considerado una actividad de alto riesgo, el uso de machetes, tijeras y otras herramientas son la causa principal de accidentes. La altura promedio de los niños impide que sobrepasen el tamaño de las plantas, por lo que están más expuestos a los agroquímicos que los adultos.

Acerca de los actos voluntarios, entendidos como la ejecución de movimientos que antes han sido pensados por los niños, Smirnov, A. *et. al.* (1978) sostienen que los adultos desempeñan un rol importante, pues por medio de:

... las exigencias sistemáticas y los encargos que hacen a los niños [...] propician el desarrollo de los actos voluntarios en los infantes. Además, estas

¹⁰ Al principio los niños acuden con entusiasmo a trabajar, sobre todo cuando la opción es quedarse solos en las galeras y porque les llama la atención el ambiente de trabajo: la música de las grabadoras que los mismos jornaleros llevan y la idea de marchar junto con su familia y ser parte del equipo, hacen que el trabajo en los campos les parezca atractivo, pero cuando el sol y el calor arrecian, el trabajo se hace muy desgastante.

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

sencillas tareas domésticas contribuyen a hacerlos sentirse parte del conjunto familiar, con derechos propios, siendo respetados y aceptados por los adultos.

Empero, un posible desequilibrio en estas formas de “motivar” a los niños y de la respuesta de éstos hacia las “exigencias” de los adultos, los convierte en trabajadores voluntariosos que se sobreponen al cansancio en busca de aceptación, de ser respetados, a pesar de su salud y de los problemas que toda esta actividad desarrollada les genera, incluso una disminución de su autoestima. En general, muchos niños en el medio rural o pobre, son valorados por los servicios que prestan a los demás.

IV. Aquí está bonito el campo, pero no me gusta mucho porque no hay sombritas...

Las deplorables condiciones higiénicas de las viviendas hacen imposible la conservación de la salud en los campos migratorios. La ignorancia por parte de los trabajadores agrícolas sobre las enfermedades profesionales y riesgos de trabajo que pudieran sufrir constituye la parte esencial de su indefensión.

En lo que respecta a los niños, el enorme esfuerzo que les demandan las prolongadas tareas agrícolas para las que aún no están preparados, menoscaban su salud y su desarrollo. Muchas de las actividades se desarrollan en lugares húmedos y como se ha mencionado, a la intemperie, padeciendo climas extremosos; durante el invierno, la amigdalitis, la gripe, la pulmonía, etc., son males constantes; así mismo, la deshidratación, las diarreas, la insolación, etc., son el pan de cada día durante la primavera y el verano.

El agua que beben y el mal manejo de los desechos fecales les produce otros padecimientos como parasitosis y enfermedades gastrointestinales. La exposición continua a accidentes de trabajo se debe a las herramientas que utilizan como machetes, mochas, tijeras, etc., que además originalmente son diseñadas para los adultos. Además, la forma en que son transportados diariamente en algunos campos agrícolas: en camiones de redilas con sobre cupo de jornaleros y la impericia de los conductores, han ocasionado trágicos accidentes que han causado la muerte a muchos trabajadores (testimonios de maestros, trabajadoras sociales y médicos de campo).

A todo esto se suma el riesgo de mordeduras y picaduras de reptiles e insectos muchas veces venenosos cuyo hábitat son los campos de cultivo, y que en todo caso, los afectados deben ser atendidos de inmediato y profesionalmente, condiciones imposibles en campos alejados de las clínicas y sin medios de transporte oportunos, pues los jornaleros son trasladados a los campamentos hasta el final de la jornada o si acaso, podrían contar con transporte al medio día, porque en algunos campos, una camioneta les lleva los alimentos que les han preparado en casa sus familiares.

EL PERIPLO MIGRATORIO DE LOS NIÑOS JORNALEROS
MIRANDA MADRID

Según la OIT (2004), la salud y la integridad física de los niños que desempeñan un trabajo resultan afectadas en una proporción alta; 69% de los niños y las niñas que trabajan han sufrido algún tipo de accidente y 20% padece enfermedades laborales o lesiones graves. La frecuencia más alta de accidentes se presenta en el sector agropecuario seguido por el sector manufacturero.

El sol es otro factor determinante de las condiciones de trabajo, no solo en los campos agrícolas se realizan las actividades bajo el sol ardiente, sino también las actividades domésticas en los campamentos. Como los campos de cultivo y por tanto los campamentos se encuentran en lugares desérticos, es frecuente ver a los niños jugando o a las personas lavando, cocinando o platicando a la intemperie, ello les ha provocado quemaduras en la piel, insolaciones y endurecimiento paulatino del cristalino (cataratas) por la exposición cotidiana al sol.

En el Valle de Mexicali, cuya temperatura media anual es de 39 grados centígrados a la sombra, los jornaleros agrícolas que se dedican al arranque de cebollín (cebolla de cambray), improvisan un pedazo de tela atada a cuatro palos a manera de techo que van plantando en la tierra a medida que avanzan para de esa manera procurarse un poco de sombra durante la jornada, además de cubrirse la cabeza, la cara y el cuerpo casi por completo.

En marzo de 2003, en el campo Salguero, municipio de Huetamo, región Tierra Caliente de Michoacán, una joven de 16 años que trabajaba en el corte de melón falleció por insolación, “Todas nos tapamos la cabeza y la cara con pañuelos y toallas y una gorra y nos ponemos camisa de manga larga porque el sol está muy fuerte. Pero ese día Ana Lilia nos dijo que se sentía muy cansada, pero todavía faltaba harto pa’ terminar, le dijimos que tomara agua y que se pusiera a descansar tantito. Se sentó en el surco pero luego vimos que se fue a acostar debajo de aquel guamúchil... ahí se quedó como dormida, luego supimos que se había muerto...”

El conmovedor acontecimiento llamó la atención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de Organizaciones no Gubernamentales, de instituciones de salud y de investigadores y periodistas. Algo que acentuaba los rasgos de desamparo de la niña fallecida era que había viajado sin su familia desde la región Montaña de Guerrero, las amigas con quienes compartía la habitación habían viajado en las mismas condiciones; a pesar de que no se sabía exactamente cuál era su comunidad de origen, su traslado a La Montaña y demás trámites fueron resueltos con celeridad, asimismo, el campo fue cerrado a los extraños por el propietario de la plantación, un norteamericano llamado Lee Chiples que renta a los ejidatarios y propietarios de la región ocho mil hectáreas de tierra para el cultivo de melón, a decir de sus caporales. Entre otras repercusiones negativas al ya de por sí amargo suceso, fue

LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA: FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO

que los campos de este empresario fueron cerrados a todo investigador y hasta hace dos años ni el Consejo Nacional de Fomento Educativo ni el Programa de Atención a Jornaleros lograba formalizar los acuerdos y gestiones para llevar este servicio a los niños y trabajadores, al menos en la parte del estado de Guerrero. Se destaca este hecho porque en los campos migratorios, las diferencias entre los que cuentan con la asistencia social del Pronjag y del CONAFE y los que no, son astrales.

V. El trabajo infantil en México

Se considera que en México, la actividad laboral infantil se realiza en condiciones de explotación, porque los niños trabajan promedios superiores a las 15 horas por semana, situación que les impide asistir a la escuela. Además los niños ocupados reciben en su mayoría ingresos menores al salario mínimo y entre los que no reciben ingreso por su trabajo, la mayor parte son niños (INEGI, 2003).

El trabajo infantil reproduce ampliamente la pobreza original y constituye un factor importante para el analfabetismo, problemas de salud pública, así como frustración individual y colectiva. En la mayoría de los campos agrícolas, sobre todo donde se emplea la mano de obra infantil, el día inicia para los niños en la oscuridad del amanecer con un llamado de sus padres o con la estridencia de radios o grabadoras; enseguida es trasladado kilómetros adentro de los valles cultivados. El tiempo que transcurre desde el momento en que el niño es despertado a altas horas de la madrugada, hasta que inicia la ardua jornada en los campos de trabajo es muy prolongado.

El cansancio por las labores aumenta conforme transcurre el día. Generalmente la jornada de trabajo se alarga hasta diez horas, si se cuenta el tiempo de traslado a los campos agrícolas y el retorno a los campamentos. Los niños dejan sus energías regadas entre los surcos, por lo que a su regreso, cualquier tarea encomendada, resulta demasiado penosa. Por ello, de vuelta a casa, les es preciso descansar para recuperar las energías perdidas.

Dominados por el hambre que los acosa durante la jornada, los niños han padecido las consecuencias de los potentes agroquímicos, al ingerir alguno de los productos que cosechan, y que les producen intensos dolores de estómago, mareo y vómito (Miranda, 2005). Es pertinente citar de nueva cuenta al maestro Enrique Astorga, quien con inusitado realismo sostiene:

El peón está hecho de privaciones y dolor; semejante criatura, desprovista de toda seguridad, se transforma en la maravilla que enriquece a grupos sociales nacionales y foráneos. El capitalismo no se conforma con mantener y reproducir a la economía campesina productora de peones; necesita además

EL PERIPLO MIGRATORIO DE LOS NIÑOS JORNALEROS
MIRANDA MADRID

que los seres que allí nacen y se forman continúen siendo estrujados en campos de trabajo que más parecen infiernos productivos que centros de realización humana de la fuerza de trabajo (Astorga, 1985:117).

Las diferentes actividades agrícolas que el niño realiza, ya sea por el uso de machetes demasiado filosos, o por la delicadeza de los productos que cosechan, requieren de todo su esfuerzo, destreza y concentración. El sentido de responsabilidad en los niños jornaleros es muy alto; está consciente de la necesidad de su contribución a la economía familiar. Es por eso que, su entrega cotidiana al trabajo es un rasgo ineludible de conformidad y de aceptación a sus terribles condiciones de vida.

La vida del niño jornalero está llena de sufrimientos, la imposibilidad de asistir a la escuela - si es que existe en su campamento- es cada vez más remota. Es por ello que su vida parece predestinada a consumirse en los campos agrícolas. Acerca de la educación que reciben los niños migrantes, un informe reciente asevera:

Los niños que migran con sus familias para emplearse como jornaleros agrícolas, reciben una educación llena de carencias. En términos de cobertura, permanencia y calidad, los niños jornaleros no logran tener siquiera los servicios educativos que reciben los campesinos en las escuelas multigrado. Una educación pobre para niños pobres.

De no hacerse algo pronto, los niños jornaleros migrantes tendrán, cuando sean adultos, tal rezago educativo que los condenará como a sus padres, a deambular por el país para trabajar como peones mal pagados y vivir en pésimas condiciones. Si para entonces continúa la educación a migrantes como está hasta el momento, sus hijos serán a su vez niños sin escuela y continuará así, hasta el infinito, la reproducción de los jornaleros migrantes (Ramírez y Medécigo, 2007: 319).

En el año 2004, las restricciones impuestas por los importadores de productos frescos, en el sentido de no permitir niños trabajando en los procesos de producción de hortalizas y frutas, originaron algunos cambios, como por ejemplo, la emigración del jefe de familia con los hijos mayores únicamente, y el abandono de los niños en su lugar de origen por parte de sus padres durante los periodos de trabajo migratorio.

Durante la fase de campo se ubicaron casos de niños que habían sido encargados en casas de familias acomodadas, donde sus principales tareas eran cuidar a los niños de la casa, entretenerlos, jugar con ellos, alimentarlos, ayudar a hacer la tarea a los mas grandecitos, abrir la puerta y atender todos los llamados y solicitudes de los jefes de familia, el siguiente

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

fragmento de historia de vida, brinda una idea aproximada de la situación que viven los niños separados de su familia:

“Me llamo Mario voy en cuarto, voy a una escuela que está por aquí cerca. Mis papás andan por Sinaloa, me dejaron porque allá los capataces no dejan trabajar a los niños y a mi no me gusta estar en la guardería, aquí me mandan a la escuela y hago mandados. Doña Siria me grita cuando llora Pamela, pero luego la paseo en bicicleta y anda contenta, ... no, nunca me ha pegado, nomás me regaña cuando está enojada. Hago otros mandados y siempre me toca abrir la puerta, la señora grita ¿quién es? y me manda a abrir. Luego ayudo a Sergio a hacer su tarea, va en primero, su tarea es fácil. Siempre estamos en el cuarto de juego o en el patio. Duermo en una camita, allá en aquel cuarto, me duermo como a las nueve y me levanto a las siete, también me mandan a la tienda...”¹¹

Aun cuando se ubicaron sólo a niños que en realidad eran enviados con una moneda a la escuela y que tomaban los mismos alimentos que sus amos, permanecían con la idea de volver a ver sus familiares y regresar a sus comunidades. En algunos casos, la familia regresaba de sus periplos migratorios y sólo visitaba a sus hijos en los lugares donde había sido entregado a cambio de comida y enviarlos a la escuela. Otros, se llevaban a sus hijos de regreso a casa en vacaciones de verano.

VI. La Ley y el trabajo infantil en México

El derecho protector del trabajo de los menores surge de “... la necesidad de preservar la estirpe, de desarrollar los recursos humanos más jóvenes y de evitar la explotación de las llamadas fuerzas medias de trabajo” (Santos, 1987).

Desde el siglo XIX llamó la atención la vulnerabilidad de los niños en el mercado de trabajo y sus deficiencias de carácter volitivo, por lo que se creó un estatuto jurídico especial para los niños que laboraban.

Desde 1954, en su obra *Derecho mexicano del trabajo*, Mario de la Cueva definió al derecho protector de las mujeres y de los menores como la suma de normas jurídicas que tienen la finalidad de proteger especialmente la educación, el desarrollo, la salud, la vida y la maternidad, en sus respectivos casos, de los menores y de las mujeres, en cuanto trabajadores.

La historia del derecho protector de menores está marcada por avances y retrocesos que han dado como resultado mayor irresponsabilidad del Estado y de la ciudadanía hacia los niños. En los últimos años, México y Brasil alcanzaron la cifra más alta de niños indigentes en América Latina, y a nivel mundial sólo eran superados por La India (OIT, 2005).

¹¹ Mario Temixqueño, 10 años de edad, originario de Valerio Trujano, Oaxaca, ciudad de Oaxaca, Oax., mayo de 2004.

EL PERIPLO MIGRATORIO DE LOS NIÑOS JORNALEROS
MIRANDA MADRID

Desde 1917, el artículo 123, fracciones II y III, de la Constitución, estableció la prohibición del trabajo de menores de dieciséis años en labores peligrosas o insalubres. Prohibió el empleo de menores de doce años y fijó para los mayores de esta edad y menores de dieciséis, una jornada máxima de seis horas de trabajo¹². La declaración constitucional recogió la tendencia universal del derecho al trabajo y de ofrecer una protección especial al trabajo de menores¹³.

Santos (1987), señala que para 1931, la Ley Federal del Trabajo derivada del artículo 123 de la Constitución, reglamentó el régimen laboral protector de menores, que comprendía la prohibición de su empleo en labores donde hubiera peligro de envenenamiento, como el manejo de sustancias tóxicas, las actividades que provocaran humedad continua, el uso de cuchillos, instrumentos cortantes, martinetes, etc.

Como consecuencia de las reformas de 1962 a las fracciones II y III del apartado A del artículo 123 constitucional, se operaron diversos cambios y adiciones a la Ley Federal del Trabajo; con el propósito de adecuarse a las instituciones del derecho internacional del trabajo, se aumentó la edad mínima de ocupación de doce a catorce años.

Esta reforma fue duramente criticada por considerar que se apartaba de la realidad del país, la que desde ese tiempo mostraba una elevada población de menores indigentes con necesidad de trabajar, y que con tal limitación sólo encontrarían obstáculos a sus oportunidades de empleo y de educación.

Asimismo, se argumentaba que esa ley dejaba más desamparada a la niñez, porque lejos de resolver la miseria de muchos miles de menores, los arrojó a labores perniciosas como vendedores ambulantes, voceadores, lustradores de calzado en la vía pública, pepenadores, cargadores, etc. Además, frente a la pobreza familiar, lejos de favorecer su formación, los expuso a múltiples peligros, propiciando la vagancia o su explotación en talleres, negocios u oficinas.

Dada la presión internacional encabezada por la OIT, es hasta 1998 cuando el gobierno mexicano emite un comunicado de prensa en donde se acepta la existencia del trabajo infantil, en el marco de la Marcha Global contra el Trabajo Infantil, evento que fue

¹² En esencia, la Constitución Política actual, conserva el contenido de los apartados II y III del Artículo 123º respecto al trabajo infantil.

¹³ La adopción del criterio de prohibir la utilización de servicios de menores de 14 años, se fundó en los principios de la primera reunión de la Organización Internacional del Trabajo (Washington 1919), en los estudios médicos-pedagógicos mas avanzados y en la "Exposición de motivos" de 1962, de favorecer el desarrollo físico-mental de los niños y la realización de sus estudios elementales obligatorios (Santos, 1987).

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

realizándose en cada una de las naciones, sobre todo en aquellas en las que prevalecía la explotación infantil en sus peores formas.

Ya en 1990, al igual que todas las naciones del mundo, había firmado la Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez, emitida por el UNICEF en 1989, adhiriéndose así al tratado más completo sobre los derechos de los niños.

El 28 de abril de 2002, el Congreso de la Unión aprobó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, contenida en el párrafo sexto del artículo 4º constitucional. Con este paso, se pretende la prevalencia de los derechos de la niñez y adolescencia, además, por primera vez a este nivel se aborda la equidad de género en la niñez mexicana.

El párrafo sexto reformado del artículo 4º constitucional quedó como sigue:

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Anteriormente, el párrafo sexto del artículo 4º de la Constitución Mexicana únicamente indicaba:

Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La Ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas.

EL PERIPLO MIGRATORIO DE LOS NIÑOS JORNALEROS
MIRANDA MADRID

De esta manera, la Constitución ahora reconoce que el mundo infantil está integrado por niñas y por niños. El avance en el reconocimiento de los géneros -señalaron los legisladores- implica resolver desde la Carta Magna la discriminación que padecen particularmente las niñas, y, si hay carencias o insatisfacciones, no tendrán un desarrollo integral y la responsabilidad de lograrlo compete no sólo al padre y a la madre, también a sus familiares y, eventualmente, a custodios y tutores, añadieron.

En la Ley Federal del Trabajo vigente, se establece la prohibición de la jornada extraordinaria para los niños, el trabajo en día domingo o días de descanso obligatorio, que para los menores, constituyen los descansos indispensables para su formación y desarrollo, porque se trata de los días adecuados para la convivencia familiar y el esparcimiento físico e intelectual, son rasgos positivos de la ley vigente.

Sin embargo, en ningún estatuto o reglamento está considerado el peligro a que se expone el crecimiento de los niños por la fatiga, el aire contaminado de las fábricas, los esmaltes que se usan en los diferentes talleres y que afectan el sistema nervioso o por los pesticidas que se utilizan en el campo, por ejemplo.

En muchos de los campos de cultivo, los jornaleros -aún los niños- trabajan a destajo, dejando de lado muchas veces la prerrogativa del pago por trabajo extra; además, es frecuente que los niños menores de catorce años y hasta muy pequeños, expoliados por la miseria de sus padres, se sienten obligados a redoblar esfuerzos y cubrir jornadas extenuantes, que como se ha mencionado, ponen en peligro su crecimiento por fatiga y desnutrición, mal inherente a la pobreza.

En realidad se ha hecho poco para evitar la explotación de los menores. Las modificaciones a los diversos reglamentos y leyes, tan frecuentes y desvinculadas de la realidad nacional, han dañado seriamente el estatuto laboral de los niños.

Las instancias de apoyo a la niñez que han existido, nunca tuvieron el poder jurídico de sancionar las injusticias que se cometieron en contra de los niños, como por ejemplo, los diversos reglamentos expedidos por el poder Ejecutivo Federal y los poderes ejecutivos locales.

Por último, es de suma importancia mencionar que uno de los convenios de mayor trascendencia sobre la erradicación definitiva del trabajo infantil como el 138 de la OIT, no ha sido firmado por el gobierno mexicano, lo cual es una grave inconsecuencia del discurso político en torno a la materia. Ello tiene dos lecturas, o se trata de una comprensión cabal del problema acerca de que el trabajo infantil es un problema estructural y que prohibirlo

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

acarrearía serias repercusiones para la familia pauperizada o de una desconsideración hacia los menores pertenecientes a estos estratos sociales.

VII. Voces contra el trabajo infantil

A partir del dictado de creación de la Organización Internacional del Trabajo en 1919 por el Tratado de Versalles y por la Sociedad de las Naciones, la OIT ha encabezado la lucha contra el trabajo infantil, al principio, tomar cartas sobre este fenómeno de profunda trascendencia, fue tomado como una iniciativa urgente que tuvo sus bases en el caos generado por la segunda guerra mundial.

Entre sus programas importantes destaca el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Durante el siglo XX a través de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, emitió una serie de acuerdos convocando a las naciones del orbe a comprometerse con sus postulados:

En 1919 emite el Convenio Número Cinco, donde por primera vez se establece la edad mínima para el trabajo en la industria. Este convenio aparece justo cuando la mano de obra infantil es explotada para realizar todo tipo de actividades después de la conflagración mundial en la que murieron muchos hombres.

En 1920 la OIT establece el Convenio sobre la edad mínima para el trabajo marítimo.

En 1921 emite el Convenio sobre la edad mínima para emplearse en la agricultura

En 1930, Convenio sobre el trabajo forzoso

En 1937 emite el Convenio sobre la edad mínima para la industria

En 1965 establece el Convenio sobre la edad mínima para el trabajo subterráneo

En 1973 emite la Recomendación Número 146, en la que determina la edad mínima en la admisión en el empleo de 15 años, bajo el compromiso de las naciones de elevar progresivamente a 16 años la edad mínima de admisión al empleo.

En 1976 la OIT emite uno de sus convenios más importantes, el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, que constituye un instrumento general sobre el tema, con miras a lograr la total abolición del trabajo de los niños. Con base en las constituciones locales y en el trabajo a desempeñar, la edad mínima de admisión al empleo no deberá ser inferior a los 15 años.

La edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para su salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a los 18 años.

EL PERIPLO MIGRATORIO DE LOS NIÑOS JORNALEROS
MIRANDA MADRID

Asimismo, el Convenio 138 señala que podrán autorizar el empleo o el trabajo a partir de la edad de 16 años, siempre que queden garantizadas su salud, la seguridad y la moralidad de los adolescentes, y que éstos hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de actividad correspondiente.

Las disposiciones de este convenio serían aplicables a minas y canteras, industrias manufactureras, construcción, transportes y plantaciones agrícolas que produzcan principalmente con destino al comercio, con exclusión de las empresas familiares o de pequeñas dimensiones que produzcan para el mercado local y que no empleen regularmente trabajadores asalariados. Por último,

El artículo cinco de este convenio explica que las disposiciones del convenio “deberán ser aplicables, como mínimo, a: minas y canteras; industrias manufactureras; construcción; servicios de electricidad; gas y agua; saneamiento, transportes, almacenamiento y comunicaciones, y plantaciones y otras explotaciones agrícolas que produzcan principalmente con destino al comercio (...)” (OIT, 2005).

El Convenio 138 se considera como el marco jurídico fundamental para la protección de la infancia. Es lo más adelantado hasta hoy en cuanto a legislación sobre trabajo infantil, pues habla claramente sobre su abolición, y no deja al libre arbitrio de los Estados, la fijación de la edad mínima para ingresar al mercado de trabajo, sino que como se ha dicho, fija la edad mínima de 15 años para trabajar, no obstante, es preciso señalar que este convenio únicamente lo han firmado 46 países, entre las naciones no firmantes están México, Estados Unidos y Canadá, es decir, los integrantes del Tratado de Libre Comercio (TLC).

En 1999, la OIT emite su Convenio Número 182, sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Asimismo, establece que “Todo miembro para el cual esté en vigor el presente convenio, se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo, a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores”.

Dicho convenio establece los 15 años como edad mínima para trabajar o bien el término de la obligación escolar, además establece la edad de 18 años en adelante para efectuar trabajos peligrosos para la seguridad, salud o moralidad del menor.

En 1989, el conjunto de las naciones bajo el impulso de UNICEF aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez, documento que constituye uno de los tratados más completos sobre los derechos de los niños, quienes son tipificados como toda aquella persona menor de 18 años.

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

Este tratado tuvo singular relevancia, pues dicho documento fue reproducido por las comisiones de derechos humanos y los ministerios locales de educación para darlo a conocer a toda la sociedad.

En 1990, la OIT inicia una movilización a nivel mundial denominada la Marcha Global contra el Trabajo Infantil, que tiene como fin, lograr la adhesión de todos los estados que aun no han firmado los convenios 138 y 182, considerados los de mayor trascendencia en la lucha para la abolición del trabajo infantil.

La Marcha Global contra el Trabajo Infantil alcanza suelo mexicano en 1998, por lo que el gobierno del presidente Ernesto Zedillo emite un comunicado a la prensa nacional en el que acepta la existencia de trabajo infantil en México.

VIII. La realización de la fuerza de trabajo infantil

Para los niños jornaleros, la llegada del amanecer los sorprende de pie y preparándose para marchar a trabajar a los campos, para ellos, ser jornalero implica levantarse día tras día a altas horas de la madrugada y trabajar a la intemperie desempeñando duras y tediosas tareas durante seis o siete días a la semana. Los pequeños trabajadores expresan de diversas formas la percepción del trabajo que desempeñan en los campos. Este apartado, está dedicado por completo a las voces de los niños, constructores silentes de su historia:

“Nosotros primero estábamos en Ceuta. Está más bien aquí porque si dejamos de ir a trabajar dos días, tres días, cinco días, te reciben y en El Chaparral no dejan descansar, es diario el trabajo, diario, diario. Allá la gente es de Guerrero y les gusta odiar a la gente”¹⁴

“Si estás a qué horas son, a qué horas son, el día se te va largo, tienes que levantarte temprano, no pensar, agarrar tu lonche y empezar a trabajar, porque si estás pregunta y pregunta a qué horas son y a qué horas son, el día se te hace más pesado... mejor no pregunto y cuando siento ya llegó la tarde.

Me dan lástima los niños chiquitos que se los llevan al campo, ¡No los pueden dejar en la guardería!, luego se ponen a trabajar y ahí los dejan en el sol llorando. Me dan lástima, qué estén ahí sufriendo, está peligroso, hay mucha víbora. Una vez mi hermanita iba caminando por el zacatito y la mordió una víbora, allá la curaron con queso y le pusieron un trapo, ya se le estaba pudriendo el pie, fue de cascabel, si hubiera sido coralillo se muere en cuatro minutos...”¹⁵

¹⁴ Niño: Floriberto Acalqueño González, 13 años. Campo Estación Obispo, Valle de Culiacán, Sinaloa, febrero de 2002.

¹⁵ Niño: Leopoldo Tapia, 14 años. Campo Caimanes, Valle de Elota, Sin. Originario de Tanques, municipio de Cruz de Elota, Sinaloa, enero de 2002.

EL PERIPLO MIGRATORIO DE LOS NIÑOS JORNALEROS
MIRANDA MADRID

“Me gusta ir a trabajar solo. Solo me voy y mi papá trabaja en la bomba de motor. Llena a los que fumigan. El líquido sirve para que no le agarre plaga (a las plantas). Luego me corto con las tijeras de cortar pepino y me echan alcohol cuando llego a mi cuarto y me ponen una venda y ya no trabajo hasta el otro día.

Cuando ya me cansé mucho ya no voy a trabajar y descanso un día. Les digo a mis papás que ya estoy cansado y me dice que me quede”¹⁶

“Siempre nos vamos pa’ allá en mayo. Nosotros tenemos viniendo seis ó siete años a Sinaloa y mi papá ha ido en otros campos, ya son catorce o quince años creo... Aquí corto pepino, corto en veces 70 (cubetas), en veces 53, en veces 60 porque en veces no hay, pero hora no pregunté cuántas me hice, porque había mucho pepino y nos hicimos casi dos horas en un surco.

Luego me canso mucho, en veces me duele la espalda y descanso un día, pero en veces me las carga mi hermana (las cubetas) o en veces yo de a ratitos... Me pagan en veces 50, en veces 60 por el día. Si no nos apuramos 60, y si se llevan el premio 70, pero yo nunca me lo he llevado”¹⁷

“El cabo se llama don Ambrosio, es bueno, nos deja descansar en el sol, luego nos dice ‘no se vayan a la guardarraya porque pasa el asesor de la moto y se vaya enojar’. Yo corto melón, lo voy echando a la banda, ando con mi papá. Cuando voy a trabajar me pongo mi gorra y dos pañuelos y me llevo mi bule de agua. El carro nos va a traer como a las dos, yo gano banca en el comedor y luego me lavo las manos y corro por mi bote de chiles, lo guardo abajo de la litera.

Luego nos vamos al campo y siempre gano asiento para mí y para mi papá, allá le seguimos como hasta las cinco. En veces que se descompone el tractor, descansamos, pero luego mandan otro y le seguimos, o si no, luego nos dan ayates y lo ‘carreamos cargando, entonces sí me canso mucho y hacemos horas extras, esas sí nos las pagan a diez pesos”

Allá en Zacatecas comíamos carne, aquí en el comedor dan puros frijoles y las de la cocina y las maestras les dan con agua fresca”¹⁸

IX. Notas finales

¹⁶ Niño: Felipe Santos Hernández, 9 años. Campo Tayoltita II, Valle de Elota, Sinaloa, febrero de 2002

¹⁷ Niña: Graciela Leyva Salones, 9 años. Campo Caimanes, Valle de Elota, Sinaloa Originaria de Lodo Grande, municipio de Chilapa, Guerrero, enero de 2002.

¹⁸ Niño: Guillermo Juárez Blancas, 9 años. Rancho Santa Martha, Comarca Lagunera, Durango, originario de Saint Alto, Zacatecas, agosto de 2002.

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

Durante los periodos migratorios, los hijos de los jornaleros agrícolas participan en el proceso productivo por la precaria situación económica en que se encuentra la familia, por lo que el padre, obligado por las circunstancias, integra a sus hijos menores al trabajo agrícola.

El trabajo infantil es un problema social de profundas raíces económicas y culturales. Este, no puede ser arrancado de tajo sin dañar la economía de la familia migrante; asimismo, los niños contribuyen a reunir un ingreso familiar mayor, por ello, impedir su trabajo en los campos, recortaría su presupuesto en una tercera parte o en el peor de los casos hasta en un 50%, debido a que los salarios son bajos para la generalidad de los trabajadores; la disminución en el presupuesto impactaría directamente en la adquisición de alimentos, hecho que perjudicaría aún más a los niños. El trabajo de los niños en los campos agrícolas permite la exigua capacidad de ahorro de la familia, de tal forma que prescindir de su contribución salarial, bajo la perspectiva de los padres de familia, restaría sentido a los desplazamientos de los grupos migrantes.

Debido a la separación por largos y continuos periodos, los movimientos migratorios dan lugar a la desintegración de la familia, problema que caracteriza a los grupos humanos involucrados en la dinámica migratoria, sobre todo a la familia marginal. Un rasgo negativo de la familia desintegrada, es la descarga de responsabilidades en los niños, lo que implica la agudización del trabajo infantil, debido a que por la ausencia de uno o de ambos padres, el peso de la manutención de los hermanos más pequeños recae en los mayores.

Bibliografía

- Astorga Lira, Enrique. 1985. Mercado de trabajo rural en México. La mercancía humana. Ed. ERA, Colección Problemas de México, 127 pp.
- Barrón, A. y J. M. Hernández J. 2000. Los nómadas del Nuevo milenio. *In*: Migración y mercados de trabajo. Canabal B., S. Sarmiento y F. Mestries (comps.) Cuadernos Agrarios, Nueva Época No. 19-20. México. pp: 150-168
- Bartra, A. 2003. El campo mexicano ante la globalización. Revueltas rústicas. *In* Revista Agricultura, Ciencia y Técnica. El campo mexicano ante la globalización. No. 17, mayo 2003 México, UACH. pp: 4-20
- Bequle A. y J. Boyden. 1990. El trabajo infantil: problemas, orientaciones y programas. *In*: La lucha contra el trabajo infantil. Bequle A. y J. Boyden (comps.) Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra 257 pp.
- Barreiro, Norma. 2001. El trabajo infantil, un concepto de difícil consenso. *In*: Del Río L., N. (Coord.) La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado. Ed. UAM/UNICEF, México, pp. 147-168

EL PERIPLO MIGRATORIO DE LOS NIÑOS JORNALEROS
MIRANDA MADRID

- Castorena, J. de J. 1973. Manual de derecho obrero, México, 189 pp.
- Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONFETI, Buenos Aires, 2005) <http://www.trabajo.gov.ar/unidades/trabajoinfantil/infantil.htm>.
- Consejo Nacional de Fomento Educativo. 2000. Cuadernos de planeación. México, (copia fotostática)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2002. 134ª. Ed. Porrúa, México. 96 pp.
- Corona C., Y. (Coord.) 2000. Infancia, legislación y política social. UNICEF / UAM, México. 107 pp.
- Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 4º de la Constitución, Diario Oficial de la Federación, 7 de abril de 2000
- INEGI. 2004. El trabajo infantil en México, 1995-2002. Instituto Nacional de Geografía e Informática, México, 116 pp.
- INEGI. 2004. Infancia y adolescencia en México. Instituto Nacional de Geografía e Informática, México. 75 pp.
- INEGI. 2003. Los niños en México. Instituto Nacional de Geografía e Informática, México. 51 pp.
- López L., M. G. 1998. El trabajo infantil: fruto amargo del capital. Ed. San Andrés, México, 222 pp.
- Miranda M., A. 2005. Trabajo jornalero infantil en México. Universidad Autónoma Chapingo, Tesis de Doctorado, 311 pp.
- Morett S, J. 2005. Cambios en la vida rural en las últimas dos décadas. UACh, México. 17 pp.
- OIT. 2000. Convenio 182 y Recomendación 190, Convenio 138 y Recomendación 146. *Irr*. Ecce Puer “He aquí al niño”, Documentos Oficiales. México, pp. 5-23
- OIT. 2005. Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Organización Internacional del Trabajo, www.derecho.unal.edu. 8 de agosto de 2005
- Santos A., H. 1987. Estudios de derecho sindical y del trabajo. UNAM, México, 318 pp.
- Santos B., H. 2000. La educación para los niños migrantes indígenas de Guerrero. *Irr*. Migración y mercados de trabajo. Canabal B., S. Sarmiento y F. Mestries (comps.) Cuadernos Agrarios No. 19–20, Nueva Época. México, p: 273-292

**LA MIGRACIÓN EN PERSPECTIVA:
FRONTERAS, EDUCACIÓN Y DERECHO**

SEDESOL-Pronjag. 2001. Jornaleros agrícolas. México. 127 pp.

Smirnov, A. A. et. al. 1978. Psicología. Ed. Grijalbo, México, 571 pp.

UNICEF. 2004. Estado mundial de la infancia. Informes de 1990 a 2005. N.Y., USA
http://www.unicef.cl/centrodoc/pdf/estados/sowc05_sp.pdf

Fuentes electrónicas

Dean Matteo. 2007. Flexibilidad laboral y precariado. *Iz: La Jornada*, Año 24, Núm. 8308,
6 de octubre p. 17.

STPS-IMSS. 2005. Estadísticas laborales. <http://www.stps.gob.mx/> 22 de agosto 2005.